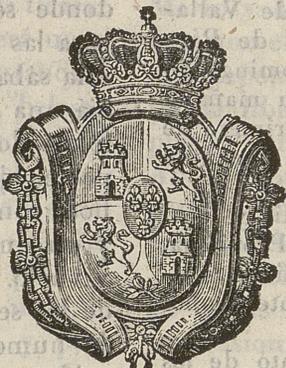


Núm. 36.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 25 de Marzo de 1845.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 80.

Ley para que el instituto de las Escuelas pías vuelva al estado en que se hallaba antes de la ley de 29 de Julio de 1837.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.— Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península me ha sido comunicada con fecha 13 del corriente mes la Real orden siguiente:

El Señor Ministro de Gracia y Justicia dice al de la Gobernacion de la Península en 5 del actual lo que sigue:

„Con esta fecha se ha servido la REINA Nuestra Señora mandar publicar la siguiente ley:

„Doña ISABEL II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española, REINA de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

ARTICULO ÚNICO. El instituto de las Escuelas pías volverá al estado en que se hallaba antes de la ley de 29 de Julio de 1837 y del decreto de 22 de Abril de 1834; quedando sugeto en la parte relativa á la enseñanza á las disposiciones generales sobre instruccion pública y á las órdenes especiales del Gobierno.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Dado en Palacio á cinco de Marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco. — Está rubricado de la Real mano — El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.”

Lo que comunico á V. S. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos correspondientes. Y de la propia orden, comunicada por el expresado Señor Ministro de la Gobernacion,

lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos.

Lo que se inserta para conocimiento del público y efectos correspondientes. Valladolid 18 de Marzo de 1845. — Laureano de Arrieta.

Núm. 81.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.— El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Península me dice de Real orden con fecha 14 del actual lo que sigue:

La REINA se ha dignado mandar que manifieste á V. S., como de su Real orden lo ejecuto, el agrado con que S. M. ha visto la comunicacion de V. S., dando parte de la formacion de la Sociedad de Escuelas de párvulos en esa Ciudad, y de los adelantados trabajos que aquella tiene hechos para la inauguracion de tan útil establecimiento. Al mismo tiempo es la voluntad de S. M. que dé V. S. las gracias en su Real nombre á la expresada Sociedad por su celo y laudables deseos.

Lo que se inserta para satisfaccion de la Sociedad Vallisoletana, y para que sirva de estímulo á los demas pueblos de la Provincia. Valladolid 23 de Marzo de 1845. — Laureano de Arrieta.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — La Direccion general de Estancadas en uso de las facultades que la concede el artículo 1.º de la Instruccion aprobada por S. M. en 24 de Febrero último, ha nombrado Visitador de la Renta del Papel Sellado y Documentos de giro en esta Provincia al Lic. Don Victoriano Cernuda; en su consecuencia he acordado anunciarlo al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Valladolid 18 de Marzo de 1845. — Manuel de Villaverde.

Insértese, — Arrieta

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — La Junta directiva de Escuelas de Párvulos de esta Capital, ha señalado el Domingo 30 del corriente y hora de las once de su mañana para celebrar la inauguración de la primera de aquellas Escuelas en el edificio que fué convento de Premostratenses.

Y debiendo verificarse en el mismo día y local la apertura de la Escuela normal de la Provincia, según el anuncio inserto en el Boletín oficial, número 33, tendrán lugar simultáneamente ambos plausibles actos bajo mi presidencia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los habitantes de la Provincia y de los de la Capital y para los demás efectos correspondientes. Valladolid 21 de Marzo de 1845. — Laureano de Arrieta.

Continúa la lista de los Señores que se han suscrito para la creación de Escuelas de Párvulos en esta Ciudad.

Nombres	Núm. de acciones.
D. Estanislao Goiri, vecino de Madrid.	1
Excmo. Señor Don Manuel de la Concha.	12
El mismo Excmo. Señor ha entregado, por mano de su Administrador en esta Ciudad, 500 rs. 500	

(Se continuará.)

Sigue abierta la suscripción en la Secretaría del Ayuntamiento.

Continúan los medios que pueden ponerse en práctica para la estinción de la langosta. (Véase el número 28.)

EXTRACTO

de los medios que propone cada una de las memorias y escritos presentados á la Sociedad Económica Matritense en 1844 para la estinción de la langosta.

Memoria número 1.º Propone como medio mejor para destruir la langosta, que los baldíos se roturen con arado ó aza para sembrarlos después, desenterrando por este medio el canutillo que inutilizarán las lluvias y frios. Las pisadas de los cuadrúpedos hollarán el canuto y reventarán los huevos, comiéndoselos gustosamente. Asimismo es útil para extinguirla, la quema de pastos secos, agregándoles á los mezquinos, las brozas de herbajes groseros para aumentar las llamas. También los golpes de maza con que se hace polvo el yeso; los pisones con que se igualan los empedrados; barrer y recoger la langosta con una fuerte escoba, sepultándola en un hoyo; el ojeo con látigos y zurriagos para encaminarla á la zanja, río, arroyo ó pantano,

donde se haga perecer y servir de todo pasto para las ranas y pecés; el buitron grande como una sábana con una rotura en medio donde hay fijá una talega ó costal abierto y atado por su fondo donde se agolpe cuanta langosta se coja por el ojeo; el pequeño buitron ó saco ancho de boca con un aro flexible en su circunferencia y otro mas adentro donde se introduzca á salto y vuelo. Cuando es voladora se puede ahuyentar de los sembrados, tirándole escopetazos, echando humo principalmente de azufre y haciendo ruido con tambores, trompetas, cencerros y otras cosas sonoras.

Memoria número 2. Dice que reproduciéndose la langosta en los terrenos incultos y siendo estos en crecido número, de donde luego salen en grandes ejércitos expedicionarios para arruinar los campos cultivados, deben repartirse aquellos entre las personas ó pueblos que los quieran recibir con la carga de esterminarla. Que siendo el aguarrás un agente mortífero para la langosta, puede extinguirse facilmente, si cuando marcha apeonando en mosca y en grandes cordones de ocho á diez varas de latitud, se la barrera en dirección opuesta, con grandes escobas mojadas en el aguarrás, pues la que no quedase muerta quedaria á lo menos aturdida, siendo posible atacarla por no poder ya tomar dirección, lo que podria hacerse con el espíritu de trementina y no cree sea costoso, porque con una libra de aguarrás puede destruirse la que contenga una superficie de cien varas, costando la arroba solo veinte reales. Que estando todos los animales sujetos á cierta clase de fatalidad inevitable y siendo una la hidrofobia, podria inocularse esta en la langosta, si se descubriese un medio; asi como sucede con las hormigas, que tocada una por el solimán, comunica á las demás el mal, llegando á destruirle enteramente, lo cual pudiera efectuarse en el estado de mosca, porque entonces caminan sin levantar vuelo, y revolviéndose unas con otras sucederia lo que con las hormigas.

Memoria número 3. Dice que puede disminuirse ó destruir la langosta reduciendo los prados, bosques y tierras á cultivo, pues que naturalmente en verano se la halla en terrenos incultos. Al mismo tiempo manifiesta que es muy útil para su destrucción propagar las aves para que las persigan y se las coman, fomentando la cria de pavos, gallinas, pintadas y otras semejantes golosas de ellas, pues dedicándose á esta cria los colonos de las tierras podían dirigir una bandada de pavos en un campo de rastrojo, para dejarlo limpio de langostas en poco tiempo, resultándoles de ello el beneficio de las cosechas, el de los pavos y demás aves que crien.

Memoria número 4. Manifiesta que el mejor medio para extinguir la langosta, de los adop-

tados hasta el día, es el de arar y cabar la tierra; pero que siendo costoso y largo, cree será muy conveniente hacer una infusion en un estanque grande ó pequeño de matas de torbisco, belesa, beleño gordo lobo, olibarda y porretas de cebolla, machacando todo de modo que el agua tome color y haga espuma, regando con ellas las tierras, como se riegan los paseos y que desde luego morirá el insecto, por estar probado que el zumo ó jugo de dichas yerbas mata á los animales donde quiera que se eche, y por último que alimentándose la langosta en los primeros días de la sustancia de la tierra, si se riega esta, morirá sin pasar adelante.

Memoria número 5. Propone como medios mas completos, sencillos y menos costosos, los siguientes:

1.º La extraccion del canuto á mano (comprándolo) y por piaras de cerdos. 2.º El cultivo de la tierra infestada antes del mes de Marzo. 3.º La matanza del mosquito por medio de buitrones.

Memoria número 6. Dice que los medios mejores y mas económicos para extinguir la langosta son, cabar ó arar la tierra infestada antes de animarse y despues el matojo, el fuego y los buitrones, pastando en ellas los cerdos, y por último cuando esté aovando, que asistan muchas personas, las cuales armadas con sus matojos, es seguro matarán bastantes, evitando en mucha parte su reproduccion. La caba en las tierras destinadas para pasto, debe darse en los últimos quince días de Diciembre y repetirse en la última quincena de Enero. Debe privarse cazar en todo terreno infestado, para que las aves puedan acudir á concluir con tal insecto. Que cuando despues de nacer se reunen en montones los langostillos, se hagan hoyos en la circunferencia y rocien con agua de pescado salado, de cuya manera se reunirán y matarán con facilidad, como tambien sembrando de póyora los montones, pegándoles fuego en seguida. En la segunda semana de nacida puede matarse con el fuego y el matojo, con este último de la manera siguiente: circulada la mancha de langosta por los braceros, cada uno con su matojo ó látigo, principian á ojear á un tiempo hácia el centro, hasta que reunida en un pequeño recinto puedan matarla; lo mismo se hace para usar del fuego, teniendo en el centro preparado el combustible donde va á encerrarse. Cuando la langosta tiene tres semanas, el remedio mas útil y económico es el buitron, y enterrándola luego se repite esta operacion hasta mediados de Junio en que principia á volar y no puede sujetarse á aquel. En la primavera si el tiempo está frio, se amontona junto á las peñas y matorrales, siendo muy conveniente cercarla con combustible de pronta llama y quemarla. Aconseja además que se hagan escrupulosas observaciones en los meses de Febrero,

Marzo y Abril para que si efectivamente resultase que el orijen de la langosta son las cresas que depone con su basura el ganado merino, pueda librarse á la posteridad de tan asoladora plaga, con entregar al fuego en últimos de Abril ó primeros de Mayo, que es cuando el ganado sale de sus posesiones, todo cuanto hayan majadeado en aquella invernada.

Memoria número 7. Propone que cuando las aguas hayan ablandado la tierra es la mejor ocasion para destruir el canutillo arando los terrenos infestados, con dos rejas juntas, procurando que las orejeras del arado sean cortitas y de hierro, que la porcion que salga del dental sea plana en forma de cuchillo y la parte de adelante vaya un poco inclinada hácia la tierra. Que se deben arar y sembrar las dehesas infestadas que estan destinadas á pastos, siendo el medio mas eficaz y económico para la estincion de la langosta. Roturando el terreno es muy conveniente introducir en él sin dilacion manadas de cerdos, gallinas y pavos, que con provecho de sus dueños, destruirán porciones considerables de canutillo y huevo, pero como éste es ardiente, necesitan tener los cerdos que le coman agua cerca para beber, para que no se fastidien y vuelvan á comer con mas apetito. Ademas de esto, pueden llevarse al parage infestado toda clase de animales, como yeguas, mulas, bueyes, cabras y ovejas, obligándoles á que den vueltas para que los pisen y maten. Tambien dice son útiles los ojeos y zanjas, para cuya operacion se tendrán prevenidos lenzones de estopa de veinte á treinta varas y de seis á siete cuartas de ancho, abriendo una zanja de tres cuartas de anchura y una vara de profundidad, echando la tierra al lado opuesto del ojeo y sobre ella se colocará el lenzon estendido, pisándole los que le sostengan, que serán veinte ó treinta hombres, segun la abundancia del insecto, para que no se escape, repitiéndose esto dos ó tres veces segun lo exija la abundancia de la plaga; pudiéndose hacer uso asimismo de hachones de paja encendidos, para que con el humo huyan las langostas que van saltando hácia la zanja y se inutilicen quemándose las alas.

Memoria número 8. Propone para la estincion de la langosta, se saque á pública subasta la recoleccion del canuto y comprarle al postor ó postores todo el que puedan recoger al menor precio posible. Que debe extinguirse el mosquito con el pisoteo del ganado, los rollos, las hogueras &c., y tambien con los lenzones, abriendo zanjas de bastante profundidad y de la longitud de aquellos, pisándole los que le sostengan, para no dejar aberturas por donde se escape la langosta. Cincuenta ó mas hombres pueden hacer el ojeo marchando hácia la zanja ó lenzon, dando golpes con escobas fuertes para espantarla. Refiere tambien para hacerla huir

de los sembrados, el medio de poner nebulosa la atmósfera á fuerza de humo espeso, quemando yervas medio secas mezcladas con tierra y estiércol, haciendo ademas ruido con calderas, cencerros &c.

Memoria numero 9. Cuando la langosta está en canut llo, dice que se aren las tierras tres veces antes del fin de Enero, no debiendo ahondar el arado mas que cuatro dedos, con objeto de que aquel quede espuesto á las intemperies y temporales, haciéndose entrar ganado de cerda, el cual hozando y revolcándose le destruirá facilmente; pero que no debe consentirse que se labore dicho terreno para sembrar, pues ahondándose el arado, quedaría mas arropado el canutillo, y en proporcion se animaría la ovacion. Cuando es mosquito, que se haga pasar sobre él toda especie de ganados, los cuales pisoteándole y machacándole, harán mejor servicio que los mismos jornaleros. Que asimismo puede usarse en este estado del buitron, para recojerle y echarlo en zanjas abiertas á este propósito, aterrándolo y cubriéndolo con piedras. Cuando es voladora, se debe usar del ojeo, formándose un círculo de jornaleros que la vayan estrechando hasta reducirla á un punto en las varias marchas que forma, y golpearla entonces con largas correas de cuero, látigos de lo mismo ó de cuerda hasta destruirla.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Don Ignacio Timoteo Yañez, Gefe politico de la Provincia de Lugo.

Hago saber: Que la Excm. Diputacion provincial deseando ver remunerados cuanto antes los sacrificios hechos por los pueblos de esta Provincia para obtener comunicaciones interiores, ha acordado: que sin alzar mano, y que con toda preferencia se continúen los trabajos del trazado y presupuestos de la línea de Carretera desde Monforte á Vivero, pasando por esta Capital y la villa de Sarria y Villalva con el trozo necesario para empalmar con la de Ferrol; y en atencion á que no puede desde luego darse principio á la construccion simultánea de toda la línea, y que están mas adelantados los trabajos preliminares de la misma en la parte que comprende desde esta Ciudad á Monforte, y que de consiguiente deberá empezarse en ésta á no ser que para cuando estén concluidos los trabajos científicos y preparatorios se presente alguna empresa ó contratista que quiera subastar á la vez toda la línea, ó anticipar los capitales necesarios á la realizacion de toda la obra, para lo que cuenta con fondos suficientes con que asegurar los réditos y amortizar una buena parte de los capitales, ha dispuesto que por de pronto y

en virtud de hallarse aprobados ya por la Direccion general de caminos los planos, perfiles, presupuestos y condiciones facultativas del primer trozo del camino hácia Monforte desde Nadela á San Fiz de Paradela, se saque á pública subasta su construccion para el dia 6 de Abril próximo, en el que desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde se admitirán en el Salon de S. E. las proposiciones y posturas que se hicieren, siendo arregladas á las condiciones y presupuestos que estan de manifiesto en la Secretaria de la misma, á todos los que deseen interesarse en esta obra. Al propio tiempo ha acordado que en el dia 30 del corriente mes pase el Señor Ingeniero á dichos puntos para enterar, á los que se presenten, de la direccion que ha de llevar el camino. Lugo 14 de Marzo de 1845. — Ignacio Timoteo Yañez. — Alejandro Castro y Gomez, Secretario. — Es copia, C. Gomez.

Insértese. — Arrieta.

Debiendo procederse á la enagenacion de ciento sesenta y tres fanegas de trigo de dar y tomar é igual número de cebada, pertenecientes á la Encomienda de Reinoso, del Sagrado Orden de San Juan, se anuncia al público á fin de que la persona que quiera interesarse en la compra de dichos granos acuda ante el Administrador de dicha Encomienda Don Mariano Ibañez, que vive en Tudela de Duero, desde el dia 20 del que rige que se dará principio á su venta.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 23 de Marzo de 1845.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia correspondientes á 55 imposiciones, de las cuales tres son de nuevos imponentes, la cantidad de..... 2,322..

El Director de Semana,
Gregorio Baraona.

Con la competente licencia de la Superioridad se saca en arrendamiento las leñas del desbrozo y reguilo de Pinar titulado Alto, perteneciente á los Propios de la villa de Simancas, que es el que está á mano derecha del camino que desde el Puente de dicha villa se dirige al pueblo de Puente-duero, regulado en veinte y dos mil cargas de ramera, y dos mil y doscientas de cañas, y todo tasado en veinte y cinco mil rs. Para cuyo remate está señalado el Domingo 30 del actual mes de Marzo en el Portal de la Casa Consistorial de dicha villa despues de dadas las doce de su mañana.